

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Juan David Posada López
Radicado	05001 40 03 028 <b>2019-01170</b> 00
Instancia	Única
Providencia	Allega notificación por aviso

Se allega la copia cotejada de la notificación por aviso enviada al señor JUAN DAVID POSADA LÓPEZ, la cual fue devuelta por la empresa de correos con la nota "SE TRASLADO YA NO LABORA EN ESE LUGAR".

De otro lado, se insta a la parte ejecutante para que intente la notificación del demandado en la Calle 19 No. 43 G – 80 de Medellín, autorizada mediante la providencia del 25 de febrero de 2020, la cual se realizará de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Para el cumplimiento de las diligencias señaladas la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

10.

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE  
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**28a3e77c47a98c0fee970aa15016734bf98e99e87390b0284bc7476e13e43c0b**

Documento generado en 25/02/2021 10:59:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**